

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

10

**ACTA 03-2020 (TEAMS)**

**SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**2-MARZO-2021**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

|                           |  |                    |       |
|---------------------------|--|--------------------|-------|
| <b>Número del Acta:</b>   | 03-2021  |                    |       |
| <b>Asunto de reunión:</b> | Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad |                    |       |
| <b>Lugar:</b>             | Virtual (Sistema Oficial Microsoft Teams)                                      |                    |       |
| <b>Fecha</b>              | 02 de marzo 2021   |                    |       |
| <b>Hora inicio:</b>       | 13:30  | <b>Hora final:</b> | 15:30 |

**II. PARTICIPANTES**

| <i>Comisión de Acceso a la Justicia: Sr. Jorge Olaso Alvarez, Magistrado Coordinador de la Comisión, Sala Segunda</i>  | ✓ |
|--|---|
| <i>Comisión de Acceso a la Justicia: Sra. Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Primera</i> | ✓ |
| <i>Comisión de Acceso a la Justicia: Sr. Paul Rueda Leal, Integrante Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Constitucional</i>   | ✓ |
| <i>Comisión de Acceso a la Justicia: Magistrado Gerardo Rubén Alfaro, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Tercera</i>  |   |
| <i>Consejo Superior: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez</i>   |   |
| <i>Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Víquez, Coordinadora</i><br><b>Suplente: Sra. Nora Lía Mora Lizano</b>   | ✓ |
| <i>Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo</i><br><b>Suplente: Sra. Gabriela Abarca Morán</b><br><b>Suplente: Sra. Damaris Cruz Obregón</b>   | ✓ |

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

|  |        |
|--|--------|
| <p><i>Dirección del Ministerio Público:</i> <b>Sra. Emilia Navas Aparicio.</b></p> <p><b>Suplente:</b> <b>Sra. Mayela Pérez Delgado</b></p> <p><b>Suplente:</b> <b>Sra. Evelyn Chavarría Brenes</b></p>                  | ✓      |
| <p><i>Dirección del Organismo de Investigación Judicial:</i> <b>Sr. Walter Espinoza Espinoza</b></p> <p><b>Suplente:</b> <b>Sra. Yorleny Ferreto Solano</b></p>  | ✓      |
| <p><i>Dirección Ejecutiva:</i> <b>Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins</b></p> <p><b>Suplente:</b> <b>Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector</b></p> <p><b>Suplente:</b> <b>Sra. Katherine Hernández Molina</b></p>           | ✓      |
| <p><i>Dirección de Planificación:</i> <b>Sra. Nacira Valverde Bermúdez</b></p> <p><b>Suplente:</b> <b>Sr. Dixon Li Morales, Subdirector</b></p>  | ✓      |
| <p><i>Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional:</i> <b>Maricruz Chacón Cubillo</b></p> <p><b>Suplente:</b> <b>Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández</b></p>             | ✓      |
| <p><i>Dirección de Gestión Humana:</i> <b>Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora de G.H. y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad</b></p> <p><b>Suplente:</b> <b>Sra. Alejandra Isabel Jerez Soto</b></p> | ✓      |
| <p><i>Dirección de Tecnología de la Información:</i> <b>Sra. Kattia Morales</b></p> <p><b>Suplente:</b> <b>Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información</b></p>                                       | ✓      |
| <p><i>Dirección de la Escuela Judicial:</i> <b>Sra. Rebeca Guardia Morales</b></p> <p><b>Suplente:</b> <b>Sra. María Lourdes Acuña Aguilar</b></p> <p><b>Suplente:</b> <b>Sra. Ana Barboza, Escuela Judicial</b></p>     | ✓      |
| <p><i>Contraloría de Servicios:</i> <b>Sr. Erick Alfaro Romero</b></p> <p><b>Suplente:</b> <b>Sra. Rosibel Cerdas Ramírez</b></p> <p><b>Suplente:</b> <b>Sra. Ericka Chavarría Astorga</b></p>                           | ✓<br>✓ |
| <p><i>Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional:</i> <b>Sr. Hugo Vega</b></p> <p><b>Suplente:</b> <b>Sra. Maureen González Barrantes</b></p>  | ✓      |
| <p><i>Centro de Información Jurisprudencial:</i> <b>Sra. Patricia Bonilla Rodríguez</b></p>  | ✓      |
| <p><i>Sociedad Civil:</i> <b>Sra. Wendy Patricia Barrantes Jiménez</b></p>   |        |
| <p><i>Oficina de Control Interno:</i> <b>Sr. Hugo Hernández Alfaro</b></p> <p><b>Suplente:</b> <b>Sra. Indira Alfaro Castillo</b></p>  |        |

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

|   |   |
|---|---|
| <i>Departamento de Medicina Legal: Sr. Franz Vega Zúñiga</i>  |   |
| <b>Suplente: Sr. Kennette Villalobos León</b>   |   |
| <i>Auditoría Judicial en su función de Asesora: Sr. Roberth García González</i>   |   |
| <b>Suplente: Jeremy Eduarte Alemán</b>  |   |
| <i>Consejo Nacional de Discapacidad: Sra. Andrea Sanchez Montero</i>  | ✓ |
| <b>Suplente: Sra. Grettel Osés Gutiérrez</b>  |   |
| <i>Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. Otto Lépiz, Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República</i> |   |
| <i>Ministerio de Trabajo: Sra. Ericka Alvarez Ramírez</i>   |   |

### III. APROBACIÓN DE ACTAS

#### ARTICULO I

Se somete a aprobación el Acta 02-2021 celebrada el 2 de febrero de 2021, la cual fue puesta en conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad ese mismo día, sin que se recibieran observaciones.



ACTA 02-2021  
SUBCOMISION ACCE

**SE ACUERDA:** Se aprueba el Acta 02-2021 por parte de quienes asistieron a esa sesión.

### IV. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS AGENDADOS

#### ARTICULO II

La señora Shirley Víquez Vargas remitió comunicado electrónico en el que solicitó se valore su inclusión como integrante de la Subcomisión de Acceso a la Justicia en su condición de juzgadora, por el interés que tiene en la temática con ocasión de sus funciones de magistrada suplente de la Sala Segunda y jueza del Tribunal de Familia. En la solicitud indica:

*“Buenas tardes, Doña Damaris, reciba un cordial saludo de mi parte, espero se encuentre muy bien de salud.*

*Estoy muy interesada en participar en la subcomisión de personas con discapacidad, y disculpe que acuda directamente a su persona, pero considero que es lo mejor que puedo hacer debido a que es Usted quien la preside.*

*Los temas de discapacidad me gustan mucho, trabajo con ellos en la materia de familia y de laboral, y realmente deseo continuar aprendiendo mucho sobre esto.*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*Por medio de la presente, le solicito valorar mi inclusión.”*

**SE ACUERDA:** 1° Aprobar la integración de la señora Shirley Víquez Vargas a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en atención a la importancia de la Jurisdicción de Familia en la temática Discapacidad. 2° Comuníquese este acuerdo a la jueza Víquez Vargas y al Tribunal de Familia con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia. -

**ARTÍCULO III**

El señor Juan Carlos Pérez Murillo, Jefe de la Defensa Pública remitió comunico electrónico del 5 de febrero de 2021, en el que informa que las personas que seguirán integrando la Subcomisión en su representación serán las señoras Gabriela Abarca Morán y Damaris Cruz Obregón.

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en su condición de Coordinadora de la Subcomisión, señala que la señora Gabriela Abarca Morán ha venido integrando la Subcomisión y ofreciendo muy valiosos aportes; y que la señora Damaris Cruz Obregón también es bienvenida con ocasión de las indicaciones de la jefatura de la Defensa Pública. Con ocasión de ello señala, remitió a ambas las actas de las sesiones de 2020 y lo que va de 2021, el SEVRI de la Subcomisión, el Informe de Logros 2020 de la Subcomisión y el PAO 2021 de la Comisión de Acceso a la Justicia que incorpora objetivos y metas asociados a la temática discapacidad.

**SE ACUERDA:** 1° Se toma nota del informe enviado por el señor Juan Carlos Pérez Murillo, jefe de la Defensa Pública. 2° Se tienen por integradas a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en representación de la jefatura de la Defensa Pública a las señoras Gabriela Abarca Morán y Damaris Cruz Obregón. 3° Comuníquese este acuerdo al señor Juan Carlos Pérez Murillo y a las señoras Abarca y Cruz con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia. -

**ARTICULO IV**

**Presentación a cargo de la Contraloría de Servicios:**

La licenciada Erika Cortes Hidalgo, profesional de la Contraloría de Servicios del Poder Judicial en correo de viernes, 26 de febrero de 2021, remite la presentación referente al estudio servicios de apoyo y ayudas técnicas 2019 que brinda el Poder Judicial a la persona usuaria.



Servicios de apoyo  
y ayudas técnicas 20



PPT Discapacidad  
(1).pdf



Informe\_  
Resultados del sonc

El señor Erick Alfaro y la señora Rosibel Cerdas hacen una presentación sobre el informe sobre la labor desarrollada con ocasión de la medición de los servicios que realiza el Poder Judicial a las personas en situación de discapacidad mediante la participación de esta población y sus organizaciones. La encuesta o sondeo fue completada por 42 personas.

**SE ACUERDA:** 1° Se toma nota del informe “Resultados del sondeo a personas con discapacidad acerca de la prestación de los servicios del Poder Judicial” presentado por el señor Erick Alfaro Romero, Contralor de Servicios del Poder Judicial y la señora Rosibel Cerdas quien labora para esa oficina. 2° Recomendar a la Comisión de Acceso a la Justicia se dé seguimiento a las propuestas de la Contraloría de Servicios. 3° Recomendar a la Dirección Ejecutiva actualizar el inventario de los productos de apoyo institucional a la población en situación de discapacidad y solicitar a las Administraciones Regionales y por medio de éstas, a los Consejos de Administración de los diferentes Circuitos Judicial, en forma coordinada con las oficinas regionales de la Contraloría de Servicios, socialicen esa información con las personas usuarias internas y externas. 4° Instar a la Dirección de Tecnología de la Información para que complemente la información citada en el acuerdo anterior asociada a las licencias Jaws u otras similares para el inventario respectivo y compartir la información, especialmente con ocasión de los

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

avances logrados en el nuevo sistema que ya se está implementando en el Circuito Judicial de Grecia como plan piloto. 5° Se declara firme este acuerdo por unanimidad. Comuníquese este acuerdo al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, Contraloría de Servicios, la Dirección de Tecnología de la Información y a la Dirección Ejecutiva con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.

**ARTICULO V**

La licenciada Karen Leiva Chavarría, Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial en correo de lunes, 1 de febrero de 2021, remite Documento orientador para reunión con la Coordinadora Residente de NU y el Poder Judicial, que indica:

*Atendiendo indicaciones superiores, me permito enviar adjunto un documento orientador para la reunión con la señora Allegra Baiocchi, Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en nuestro país y el señor Fernando Cruz, Magistrado Presidente la Corte Suprema de Justicia.*

*La reunión sería el día de mañana martes **02 de febrero de 2021, a las 10:00 am** en el Salón de Expresidentes de la Corte Suprema de Justicia.*

*De parte de Naciones Unidas participarán:*

- *Allegra Baiocchi, Coordinadora Residente de la ONU en Costa Rica*
- *Sra. Anamaria Upegui, Asesora en Derechos Humanos*
- *Christian González, Asesor en Derechos Humanos*



Agenda anotada -  
Reunión Coordinad

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad informa sobre los resultados de la sesión realizada con ocasión de la invitación de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia con ocasión de la visita de las señoras Allegra Baiocchi, Coordinadora Residente de la ONU en Costa Rica y Sra. Anamaria Upegui, Asesora en Derechos Humanos, y del señor Christian González, Asesor en Derechos Humanos. Señala, los temas incluidos de interés para discapacidad están vinculados con los Indicadores con enfoque de Derechos Humanos en el Poder Judicial, proceso que inició según se indica, desde el 2019 con la asistencia técnica del ACNUDH, con el objetivo de mejorar la transparencia y rendición de cuentas institucional en materia de derechos humanos y la elaboración de informes periódicos que se presentan ante diversas instancias nacionales e internacionales. El objetivo es lograr un sistema de indicadores con enfoque de derechos humanos, que brinde datos e información cualitativa y cuantitativa sobre el servicio público que brinda la institución a las personas usuarias. Otro tema relacionado y que está liderando la Comisión de Acceso a la Justicia es la defensa de las personas defensoras de los derechos humanos. Se informó, un primer paso para introducir el tema en la institución, el 04 de diciembre de 2020, se desarrolló la “*Conferencia Internacional: Investigación de Delitos cometidos contra Defensoras y Defensores de Derechos Humanos*”, que estuvo a cargo de la señora Sra. Margarita Uprimny, Oficial de Derechos Humanos, Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

La OCRI indicó, es importante dar seguimiento a este tema, específicamente, se requiere recibir asesoría especializada para: definir cómo abordar el tema, mecanismos que se deben activar, perfiles de las personas, los roles dentro de la Administración de Justicia para atender las demandas de las poblaciones, entre otros aspectos que se consideren pertinentes y necesarios sobre el tema.

**SE ACUERDA:** Se toma nota del informe.

**ARTICULO VI**

En la sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, celebrada el 2 de febrero de 2021, se conoció la gestión del Dr. Olman Gerardo Ugalde González y se acordó:

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**SE ACUERDA:** 1° Se toma nota de la situación que expone el señor Olman Gerardo Ugalde González. 2° Trasladar a la Dirección de Tecnología de la Información lo solicitado con el objetivo de que colaboren a dar solución pronta a la situación que expone el señor Ugalde y se comuniquen a esta Subcomisión los avances. De igual forma, revisar la accesibilidad a las personas en situación de discapacidad de otros sistemas institucionales como el SOAP, así como las plantillas que utilizan otras jurisdicciones, especialmente las que están implementando reformas procesales. 3° Se declara este acuerdo firme por unanimidad. Comuníquese este acuerdo a la Dirección de Tecnología de Información, Comisión de la Jurisdicción Laboral, demás Comisiones Jurisdiccionales y al señor Olman Gerardo Ugalde González. El magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia y de la Comisión de la Jurisdicción Laboral se abstiene de participar en la votación de este acuerdo. -

En relación con dicha gestión, la señora Maricruz Chacón Cubillo, directora del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, en comunicado electrónico del 2 de febrero de 2021, dirigido al juez Ugalde, con copia a esta Subcomisión, señaló:

*“Reciba un respetuoso saludo. En atención a la inconformidad presentada mediante correo electrónico del pasado 22 de enero, en ausencia por incapacidad de la Máster Lourdes Montenegro Espinoza, Gestora de la materia Laboral, se procede a informar las siguientes acciones realizadas por el licenciado Alejandro Torres Castro, profesional en administración a cargo del seguimiento del Juzgado de Seguridad Social.*

*El licenciado Alejandro Torres Castro conversó con la licenciada Gina Aguilar Moya del subproceso de Normalización de la Dirección de Tecnología de la Información, para solventar el problema del acceso a las plantillas que usted indica. La licenciada Aguilar Moya indicó que previamente había tenido una conversación con su persona para ver este tema y que le había explicado el procedimiento además de crear un acceso al voto automático el cual fuera fácilmente identificado por su persona, y le agregó su nombre para que lo reconociera sin problema.*

*Por otro lado, se coordinó con la licenciada Jenny Fallas Ureña, jueza del Juzgado de Seguridad Social para conocer a fondo el tema de la incorporación de las sentencias mediante el voto automático, indicando la licenciada Fallas Ureña, que existía una plantilla de uso genérico que contenía todos los machotes a utilizar para brindar el voto automático y que la plantilla específica para ese fin carecía de algunas plantillas, por lo que se le indicó esta situación a la licenciada Gina Aguilar para que procediera a corregir la situación de inmediato.*

*La jueza coordinadora de Seguridad Social, además se encuentra en la mejor disposición, tanto como el licenciado Christian López, juez de ese mismo juzgado, para explicarle a su persona la incorporación de las sentencias mediante el voto automático.*

*Por último, el procedimiento indicado en la circular N° 07-2021 no requiere de ningún sistema adicional o nuevo para realizar la labor que ha venido realizándose de parte de todas las personas juzgadoras de la materia laboral, ni de su persona, puesto que es en el mismo sistema de escritorio virtual, lo único que se hizo a efecto de control interno fue estandarizar la forma en que debe incorporarse correctamente una sentencia al Sistema, para evitar las incongruencias en los datos mensuales de los juzgados, que por un lado pide un número de sentencia en un mes, pero termina incorporando y notificando en el mes siguiente. Es en el mismo sistema, solamente lo que varía es la metodología, por lo cual no es inaccesible, solo debe realizarse conforme lo dicta la circular.”*

Adicionalmente el juez Olman Gerardo Ugalde Gonzalez, indicó:

*“Buenos días doña Maricruz, muchas gracias por su correo, le informo que T.I. ya corrigió los problemas de accesibilidad en las plantillas que empleo en mi trabajo. Y le aclaro que los problemas de accesibilidad si se dieron de hecho que la recomendación para corregirlos se originó en un informe de un informático de T.I. Como es el señor Eduardo Esquivel, quién analizó primeramente el problema, con mi persona. Bueno lo importante es que lentamente las cosas se van corrigiendo. Al respecto con funcionarios de T.I. He hecho varios trabajos para que sea accesible solo por ejemplo el sistema de votación de Corte Plena, algunos*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*ajustes en Sala Segunda y se está trabajando en el sistema de depósitos judiciales. Y otros ajustes en la misma Sala Segunda. En general ahí muchas cosas que hacer todavía, por ejemplo, el CIGAO también presenta problemas de accesibilidad. Solo para mencionarle algunas cosas.”*

La licenciada Maricruz Chacón Cubillo dio respuesta al comunicado anterior:

*“Un gusto saludarlo. Quedo más tranquila, al saber que las mejoras en el sistema para su acceso (aunque bien como usted indica lentamente) han sido mejoradas tanto el juzgado, como el trabajo que ha realizado en los sistema que utiliza la Corte Plena y Sala Segunda.”*

Por su parte, la Dirección de Tecnología de Información en correo de jueves, 25 de febrero de 2021, remitió el informe 386-DTI-2021 en atención al oficio No. CACC-108-2021 enviado por la Unidad de Acceso a la Justicia, que literalmente señala:

“386-DTI-2021  
25 de febrero de 2021

Msc. Melisa Benavides Víquez  
Coordinadora  
Unidad de Acceso a la Justicia  
Poder Judicial

Estimada señora

En atención de lo solicitado en oficio No. CACC-108-2021, en el que literalmente se indica:

*SE ACUERDA: 1° Se toma nota de la situación que expone el señor Olman Gerardo Ugalde González. 2° Trasladar a la Dirección de Tecnología de la Información lo solicitado con el objetivo de que colaboren a dar solución pronta a la situación que expone el señor Ugalde y se comuniquen a esta Subcomisión los avances. De igual forma, revisar la accesibilidad a las personas en situación de discapacidad de otros sistemas institucionales como el SOAP, así como las plantillas que utilizan otras jurisdicciones, especialmente las que están implementando reformas procesales. 3° Se declara este acuerdo firme por unanimidad. Comuníquese este acuerdo a la Dirección de Tecnología de Información, Comisión de la Jurisdicción Laboral, demás Comisiones Jurisdiccionales y al señor Olman Gerardo Ugalde González. El magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia y de la Comisión de la Jurisdicción Laboral se abstiene de participar en la votación de este acuerdo. -”*

*Me permito comunicar que el reporte del Doctor Olman Ugalde fue atendido por la compañera Gina Aguilar Moya de la Unidad de Implantaciones y Normalización, el día 25 de enero, la solución aplicada es que la pantalla del Registro de Resolución se levante o ejecute inmediatamente después de que se guarda y cierra la plantilla de sentencia utilizada.*

*Aunado a lo anterior, la compañera se comunicó con el Doctor Ugalde, mediante la plataforma de Microsoft Teams, para explicar lo realizado y le propuso como parte de la atención, crear una lista que contiene únicamente los seis modelos indicados en la circular para evitarle el desplazamiento en la lista de resoluciones, esta se denomina «Sentencias (Dr. Olman Ugalde)».*

*Sin más por el momento,*

**Kattia Morales Navarro**  
**Directora de Tecnología de Información**



386-DTI-2021.docx

**SE ACUERDA:** 1° Se toma nota de los informes emitidos por el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ) y de la Dirección de Tecnología de Información con ocasión de la gestión formulada por el juez Olman Ugalde. 2° Recomendar a la Comisión de Empleabilidad y a la Dirección de Gestión

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Humana comunicar a las personas ciegas quienes laboran en la Institución, en Judicatura y otras áreas, sobre los ajustes realizados con ocasión de la gestión del juez Ugalde, así como de la posibilidad de establecer acciones afirmativas de acuerdo con sus diferentes requerimientos, con el objetivo de eliminar las barreras a esta población. Para tal efecto, se recomienda a la Dirección de Tecnología de la Información implemente esas mejoras en todas las oficinas judiciales ante la eventualidad de que cuenten con personas con discapacidad. 3° Recomendar a la Dirección de Tecnología de la Información valore solicitar a CONAPDIS por medio de la señora Andrea Sánchez, colaboración y asesoría para generar mejoras en los sistemas del Poder Judicial, entre otros, las páginas web y Nexus, a efecto de que sean accesibles y funcionales a la población en situación de discapacidad. Lo anterior, como una oportunidad de mejora institucional, lo cual podrá coordinarse, además, con el Centro de Información Jurisprudencial y esta Subcomisión. 4° Se declara firme este acuerdo y se dispone a comunicarlo a la Dirección de Gestión Humana, Dirección de Tecnología de la Información, Comisión de la Jurisdicción Laboral, Comisión de Empleabilidad, Centro de Información Jurisprudencial, CONAPDIS por medio de las señoras Grettel Oses Gutiérrez y Andrea Sánchez Montero y al juez Olman Gerardo Ugalde, con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia. -

**ARTICULO VII**

El Despacho de la Presidencia del Patronato Nacional de la Infancia remitió el 26 de enero de 2021 el siguiente comunicado, el cual fue trasladado por la Unidad de Acceso a la Justicia mediante comunicado electrónico del 5 de febrero de 2021 a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad:

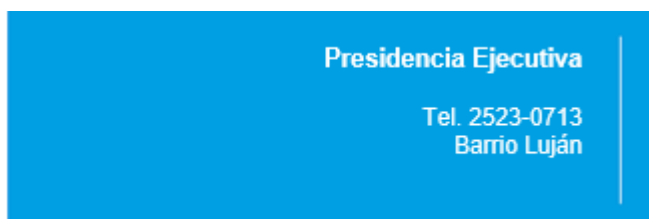
*Señores  
Comisión de Acceso a la Justicia  
Poder Judicial*

*Estimados señores:*

*Reciban un cordial saludo. Con instrucciones de la señora Gladys Jiménez Arias Ministra de la Niñez y la Adolescencia, Presidenta Ejecutiva, remito oficio PANI-PE-OF-0204-2021-2020, Asunto: **“Respuesta a oficio CACC-615-2020, Circular N° 227-2020”**, para su conocimiento y lo que corresponda.*

*Por favor confirmar recibido.*

*Cordialmente,*





**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

No



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**  
**PRESIDENCIA EJECUTIVA**

San José, 05 de febrero del 2021

**PANI-PE-OF-0350-2021**

Comisión de Acceso a la Justicia  
Poder Judicial

**Asunto:** Respuesta a la circular N° 227-2020

Respetable Comisión:

Reciba un cordial saludo. Con relación a la divulgación de la circular No.227-2020 en la cual se pone en conocimiento el tema "*Lineamientos para la realización de puestas en posesión y desalojos de personas en situación de vulnerabilidad o vulnerabilizadas, entre otras, pertenecientes a pueblo indígenas, en situación de discapacidad, adultas mayores y menores de edad.*"

El pasado 25 de enero del 2021 se procedió a enviar el oficio PANI-GT-OF-01877-12-2020, de nuestra Gerencia Técnica, el cual contiene el respectivo análisis sobre el tema, por lo que en esta oportunidad se adjunta como adición al mismo el oficio PANI-AJ-OF-0083-2021 de nuestra Asesoría Jurídica, el cual aporta un enfoque más de tipo legal, por lo que se solicita poder ser tomado en cuenta para incorporar en la aplicación de la circular referida.

Cordialmente,

**Gladys Jiménez Arias**  
**Ministra de la Niñez y la Adolescencia**  
**Presidenta Ejecutiva**  
**Patronato Nacional de la Infancia**



GJA/yor  
/Arch

---

Barrio Luján, San José Costa Rica. 400 metros sur de la Corte Suprema de Justicia. | Teléfonos  
(506) 2523 0891/0713 | Apartado Postal 5000-1000 San José, Costa Rica. | <http://www.pani.go.cr/>

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**



PANI-PE-OF-0350-20  
21.pdf

Se informa que no se tiene reporte de ingreso del Oficio PANI-GT-OF-001877-12-2020 de la Gerencia Técnica del PANI.

**SE ACUERDA:** 1° Se toma nota del oficio PANI-PE-OF-0204-2021-2020 remitido por la señora Gladys Jiménez Arias Ministra de la Niñez y la Adolescencia y Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia a la Comisión de Acceso a la Justicia, en relación con la Circular N° 227-2020”. 2° Informar al PANI que no se tuvo acceso a los Oficio PANI-GT-OF-001877-12-2020 de la Gerencia Técnica del PANI y el Oficio PANI-AJ-OF-83-2021 de la Asesoría Jurídica que se mencionan en el oficio PANI-PE-OF-0204-2021-2020. 3° Se declara firme este acuerdo por unanimidad. Comuníquese a la señora Gladys Jiménez Arias Ministra de la Niñez y la Adolescencia y Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia este acuerdo, con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia. -

**ARTICULO VIII**

La Comisión de Acceso a la Justicia solicitó a las personas coordinadoras de las Subcomisiones de Acceso a la Justicia enviar a las personas integrantes de éstas, en ejecución del acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia, la invitación a la capacitación en protección de datos, ofertada por la señora Patricia Bonilla Rodríguez, Jefa del Centro de Información Jurisprudencial. Con ocasión de lo anterior, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad remitió en correo de 10 de febrero la siguiente invitación:

*“Reciban un atento saludo. Les comunico que la señora Patricia Bonilla Rodríguez, jefa del Centro de Información Jurisprudencial mostró su anuencia de capacitarnos en el tema “Datos Sensibles”. Lo anterior, en cumplimiento de los lineamientos institucionales, concretamente, el Protocolo de Despersonalización de datos para las oficinas administrativas del Poder Judicial”, así como los acuerdos de la Comisión de Acceso a la Justicia para que las Subcomisiones nos capacitemos en esa temática a fin de tomar las previsiones al momento de la toma de decisiones y emisión de acuerdos.*

*Les solicito por favor aprovechemos esta excelente oportunidad. La actividad se llevará a cabo el día 23 de Febrero a las 8:30 a. m. por medio de la plataforma Teams. Es necesario confirmar asistencia al correo [ececilianos@poder-judicial.go.cr](mailto:ececilianos@poder-judicial.go.cr) a más tardar el día 22 de febrero.”*

Después se aclaró que la capacitación daría inicio el día indicado a las 7:30 por Teams.

Informa la Coordinadora de la Subcomisión que la sesión de capacitación se ejecutó y a ella asistieron varias personas integrantes de esta Subcomisión. Se le solicitó a la señora Patricia Bonilla, Jefa del Centro de Información Jurisprudencial, la remisión de la presentación y de los documentos que le sirvieron de respaldo, entre otros, la legislación nacional e internacional que lo regula.

La señora Patricia Bonilla envió los siguientes materiales: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-932094>



Capacitación  
despersonalización



Protocolo  
Protección de Datos



Reglamento de  
actuación de la Ley



Circular 173 - 2019  
- Modificación Rglas

La idea es que las y los integrantes de la Subcomisión preparemos los acuerdos considerando la implementación de esa normativa, para que no haya problemas de socialización de la información.

**SE ACUERDA:** 1° Se toma nota de la participación de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia a la capacitación impartida por la señora Patricia Bonilla Rodríguez, jefa del Centro de Información

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Jurisprudencial, en seguimiento del acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia. 2° Hacer de conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas los productos facilitados por la señora Patricia Bonilla Rodríguez, sobre la normativa nacional e internacional, así como las circulares, protocolos y lineamientos institucionales aprobados por Corte Plena y el Consejo Superior, vinculados con la protección de datos. 3° Recomendar a la Dirección de Gestión Humana el diseño de un curso virtual donde se incorpore esa información como parte de las capacitaciones con el objetivo de administrar los riesgos institucionales asociados a la protección de datos; lo anterior, en forma coordinada con el Centro de Información Jurisprudencial. 4° Recomendar a la Oficina de Control Interno y a la Auditoría Judicial valorar la inclusión de la temática *Protección de Datos* como parte del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) de las oficinas institucionales de manera generalizada, con el objetivo de que se administren estos riesgos adecuadamente. 5° Se declara firme este acuerdo por unanimidad y se dispone a comunicar este acuerdo a la Comisión de Acceso a la Justicia, Centro de Información Jurisprudencial, Dirección de Gestión Humana, Oficina de Control Interno y Auditoría Judicial, con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia. -

**ARTICULO IX**

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el oficio No. CACC-111-2021 que corresponde al seguimiento del acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia, tomado en la sesión virtual celebrada el 09 de febrero del 2021:

*“San José, 16 de febrero de 2021*

*Oficio CACC-111-2021*

*Al contestar refiérase a este # de oficio*

*Señores y señoras  
Personas integrantes  
Comisión de Acceso a la Justicia  
Poder Judicial  
S.D.*

*Estimado(a) señor(a):*

*Por este medio se remite para su estimable conocimiento, el acuerdo tomado por la **Comisión de Acceso a la Justicia de Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad en la sesión virtual** celebrada el pasado martes 09 de febrero de 2021, que se transcribe a continuación:*

**“ARTÍCULO II**

*Tema: Oficio remitido por parte de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez / Oficio No. DE-1334-2020-CONAPDIS.*

*En respuesta al Oficio No. DVV-S1-0167-2020, con el asunto: Solicitud de Revisión e Inclusión de la Política de Empleabilidad del Poder Judicial conforme al Modelo de Gestión de las Políticas Institucionales en el Poder Judicial.*



DE-1334-2020-CON  
APDIS.pdf



CACC-075-2021  
Magistrado Jorge Ola



CACC-075-2021  
Magistrado Jorge Ola

*El Magistrado Jorge Oloso recomienda poner en conocimiento a las personas integrantes de la Comisión de Acceso a la Justicia lo referente al Servicio Civil y el porcentaje al que se hace mención en CONAPDIS.*

**Acuerdo:**

- 1. Tomar nota de lo planteado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez.*
- 2. Circular entre las personas integrantes de la Comisión, la información referente al Servicio Civil sobre la reserva de plazas del 5% de personas con discapacidad.”*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

En función de lo anterior se adjuntan los siguientes documentos para su conocimiento:



Boletín



R-107-2020



DG-R-101-2020

DGSC-01-2021\_resolPersonas con discapaCONCURSOS INTERN

Cordialmente,

*Máster Melissa Benavides Víquez*  
*Coordinadora*  
*Unidad de Acceso a la Justicia*  
*Poder Judicial*

CC:

PD: Mucho le agradeceré copiar su respuesta a las siguientes personas:

- Sra. Estefani María Ceciliano Segura, Auxiliar Administrativa.
- Correo oficial de la Unidad de Acceso a la Justicia, [accesojusticia@poder-judicial.go.cr](mailto:accesojusticia@poder-judicial.go.cr)



Oficio No.  
CACC-111-2021 inte

La señora Melissa Benavides informa de manera más detallada sobre el acuerdo de la Comisión de Acceso a la Justicia.

**SE ACUERDA:** 1° Se toma nota del Oficio CACC-111-2021 de 16 de febrero de 2021 remitido por la Unidad de Acceso a la Justicia en el que comunica el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia en sesión de 9 de febrero pasado. 2° Recomendar a la Comisión de Empleabilidad y a la Dirección de Gestión Humana considerar la información suministrada por el Servicio Civil sobre el abordaje de la reserva de al menos el 5% de plazas vacantes que se generen cada año, para concursos especializados de personas con discapacidad, como oportunidades de mejora, aunque se trate de regímenes diferentes. 3° Se declara firme este acuerdo por unanimidad. Comuníquese a la señora Roxana Arrieta Meléndez en su condición de Coordinadora de la Comisión de Empleabilidad y Directora de Gestión Humana y a la Comisión de Acceso a la Justicia con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia. Adjúntese los documentos relacionados a los oficios respectivos. -

**ARTICULO X**

En relación con las acciones vinculadas con LESCO, la Dirección de Gestión Humana envió al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, la señora Melissa Benavides Víquez, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia y a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, el Oficio PJ-DGH-CAP-78-2021 fechado 5 de febrero de 2021, el 22 de febrero de dicho año, el cual literalmente indica:

*“San José, 05 de febrero de 2021*  
*Nº PJ-DGH-CAP-78-2021*

Señoras y señor:

MBA Damaris Vargas Vásquez

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*Subcomisión de Acceso a la Justicia de Persona con Discapacidad*

*MBA Jorge Olaso Álvarez*

*Comisión de Acceso a la Justicia*

*MSc. Melissa Benavides Víquez*

*Unidad de Acceso a la Justicia*

*Presente*

*Estimado señor y estimadas señoras:*

*A partir de la reunión del 23 de junio del 2020, donde se tomaron los siguientes acuerdos y compromisos, remitimos informe de lo realizado, asimismo de las acciones que no es posible ejecutar por las medidas sanitarias y el recorte presupuestario del que somos objeto por la crisis financiera que enfrenta el país a raíz de la pandemia y la situación fiscal.*



Minuta  
PJ-DGH-CAP-226-20:

*Al ser este tema prioritario para la institución, en el 2020 se logró conseguir un bajo presupuesto con el que se contrató un proceso de actualización para 36 personas que ya cuentan con el nivel IV de Lesco, de estas 36 personas solo participaron 32 personas. Este proceso se realizó del 03 al 31 de noviembre con una duración de 24 horas sincrónicas y 11 asincrónicas.*

*A continuación, se adjunta el informe facilitado por la empresa proveedora:*



Informe LESCO.pdf



Taller de LESCO  
Actualización Poder



Taller de LESCO  
Actualización Poder

*Con el fin de conocer la percepción de las personas participantes en relación con la capacitación recibida, se efectuó una evaluación cuyos resultados se detallan en el siguiente informe y serán considerados en futuros procesos que se logren generar:*



Informe resultados  
de evaluación curso

*Como hallazgo más sobresaliente se destaca que para un tema como este, es necesario valorar sesiones presenciales, ya que la Lesco al ser una lengua de señas es necesario una comunicación más fluida y contar con una visualización de todo el cuerpo entre las personas participantes. Son sesiones totalmente prácticas en donde el*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

contacto visual es básico y ante esto, las herramientas tecnológicas con las que cuenta la institución pueden presentar limitantes, por lo que dificulta los resultados más satisfactorios.

Se torna necesario incluir herramientas didácticas más visuales, como videos, imágenes, fotografías, entre otras, que apoyen el conocimiento que se está compartiendo.

Además, se debe valorar el nivel de conocimiento y práctica en que se encuentran las personas participantes, saber hace cuanto terminaron la capacitación y si durante ese tiempo han practicado el lenguaje, ya que al parecer esto puede afectar al desarrollo de la acción formativa. Se resalta que este proceso debe realizarse cada año e incluir ejemplos diarios.

Durante el 2020 fue necesario gestar cambios en la manera como se había propuesto trabajar, en vista de las condiciones impuestas por la pandemia y las medidas sanitarias adoptadas para su contención. Por tal situación, se presentaron algunas limitantes importantes para el proceso de capacitación en la Lesco, como lo son: la imposibilidad de realizar procesos presenciales, el recorte de la totalidad del presupuesto para contratar actividades de capacitación y en el caso de esta oficina, se suma la falta del recurso humano por un mes de incapacidad de una persona que no fue posible sustituir.


A pesar de lo anterior, se hicieron grandes esfuerzos por buscar apoyo de otras instituciones o empresas privadas para que nos brindaran colaboración en la capacitación de Lesco de forma gratuita. El siguiente cuadro indica la empresa o institución contactada y la respuesta a nuestra solicitud.

| <b>Empresa o Institución contactada</b>            | <b>Nombre de la persona de contacto</b> | <b>Correo</b>   | <b>Teléfono</b> | <b>Respuesta recibida</b>   |
|--|---|---|-----------------|---|
| <b>Uned</b>  | Nombre001                               | Correo001   | Telefono001     | Pueden brindar un taller gratuito de 4 horas virtual, pero no se nos ofreció alguna posible fecha. De igual forma es muy poco tiempo para una capacitación o actualización. |
| <b>UCR- hands on lesco</b>                         |   | Se contactó a través de página web: <b>hansonlesco.com</b>  |                 | En su respuesta consultaron la cantidad de participantes y el horario, pero no recibimos más correos después de nuestra indicación.   |
| <b>Fundación Omar Dengo-Lesco en Línea</b>         |   | Se contactó a través de página web: <b>labora.fod.ac.cr</b> | Telefono002     | A la espera de la respuesta   |
| <b>Centro Cultural San José</b>                    | Nombre002                               | Correo002   | Telefono003     | No están dando cursos en este momento.  |
| <b>Stephanie Salazar</b>                           | Nombre003                               | Correo003   | Telefono004     | A la espera de la respuesta.  |
| <b>Progreso UCR</b>                                | Nombre004                               | Correo004   | Telefono005     | A la espera de la respuesta. Se reenvió nuevamente el correo, prometieron enviar respuesta a más tardar el 14 de agosto, pero no la remitieron                              |
| <b>Instituto de Lenguas de Señal Costarricense</b> | Nombre005                               | Correo005   | Telefono006     | A la espera de la respuesta. Quedaron en devolver la llamada.   |

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

|  |           |           |             |   |
|--|-----------|-----------|-------------|---|
| <b>Asociación Nacional de Sordos ANASCOR</b> |           | Correo006 | Telefono007 | Se les envió correo, pero no se obtuvo respuesta a pesar de que se insistió.                |
| <b>CONAPDIS</b>                              | Nombre006 | Correo007 | Telefono008 | Indicaron que no es posible el apoyo gratuito por lo complejo de este proceso de enseñanza. |
| <b>UTN</b>                                   | Nombre007 | Correo008 | Telefono009 | Indicaron que no es posible el apoyo gratuito por lo complejo de este proceso de enseñanza. |
| <b>TEC</b>                                   |           | Correo009 |             | Se les envió correo, pero no se obtuvo respuesta a pesar de que se insistió.                |
| <b>Centro Especializado de LES</b>           | Nombre008 | Correo010 | Telefono010 | Se les envió correo, pero no se obtuvo respuesta a pesar de que se insistió.                |

A continuación, se indican las acciones realizadas y los compromisos que se trasladan como pendientes del 2020, con las razones que lo justifican, así mismo se incluyen las labores que si es posible asumir:

|     | <b>Acuerdos y compromisos</b>  | <b>Fecha de cumplimiento</b> | <b>Responsables</b>   | <b>Acciones realizadas y/o acciones sin ejecutar debido al recorte presupuestario.</b>   |
|-----|--|------------------------------|---|--|
| N°1 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar a las personas en los niveles del I al VI mediante la modalidad virtual con el presupuesto reservado por Gestión de la Capacitación. Incluir capacitación en al menos un par de cabeceras de provincia como un piloto.</li> </ul> | 2020-2021                    | Dirección de Gestión Humana                                 | En virtud de que fue necesario ceder el presupuesto destinado para este proceso, solo se logró realizar la actualización donde participaron 36 personas de varias oficinas del PJ, detallada anteriormente.  |
| N°3 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar el perfil que existe para seleccionar a personas que se capaciten en los niveles I al VI Y construir el perfil de las personas que se deben certificar como intérpretes de la Lesco.</li> </ul>                                   | 2020                         | Dirección de Gestión Humana/ Unidad de Acceso a la Justicia | En agosto del 2020 se verificó y mejoró el perfil existente con lo indicado por Melissa Benavides, Jorge Olaso y Damaris Vargas. Durante este año se solicitará el criterio a las personas expertas en métodos de enseñanza de la oficina de Gestión de la Capacitación y luego se solicitará la aprobación final a la Subcomisión de discapacidad.<br><br><br>Perfil de ingreso.docx |
| N°4 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer un análisis de costos de la capacitación de intérpretes (2 personas en cada Circuito Judicial) en razón de la capacitación que ya se viene realizando y el</li> </ul>   | 2020                         | Dirección de Gestión Humana                                 | Este pendiente se realizará durante el 2021.   |

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

|      |   |           |   |  |
|------|---|-----------|---|--|
|      | <p>uso de nuevas tecnologías. Con la finalidad de realizar un análisis comparativo respecto con la inversión entre la capacitación tradicional o si de pronto resulta más económico la inversión para un sistema informático o software que esté disponible a nivel nacional en todos los circuitos judiciales.</p> |           |   |  |
| N°5  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar y/o determinar si la certificación como personas intérpretes se debe incluir en el perfil competencial del puesto.</li> </ul>  | 2020      | Dirección de Gestión Humana   | Se reiterará a la Dirección de Gestión Humana este compromiso para su respectiva atención.   |
| N°6  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reservar el presupuesto para capacitar a las personas que deben certificarse como intérpretes</li> </ul>   | 2020      | Dirección de Gestión Humana   | Debido a las medidas presupuestarias adaptadas por el COVID-19, solo se logró realizar un proceso de actualización en Lesco con 36 personas que habían aprobado hasta el nivel IV de la Lesco. Para este 2021 se está revisando si es posible trasladar dineros a la subpartida 1.07.01 con el fin de realizar al menos un proceso de actualización similar al realizado en el 2020 con una cantidad similar de personas. Se debe revisar previamente que las personas cuenten con el equipo y las aplicaciones tecnológicas adecuadas para la capacitación. |
| N°7  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar a las personas que deben capacitarse hasta el nivel VI, o que ya se han capacitado hasta el nivel IV para certificarse como intérpretes.</li> </ul>  | 2020      | Dirección de Gestión Humana/<br>Unidad de acceso a la justicia/<br>Subcomisión de personas con discapacidad | Durante el 2021 se generarán las acciones necesarias para el proceso de selección, considerando los procesos de actualización que se han realizado. Asimismo, el perfil en construcción según el punto número 3.   |
| N°9  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compartir esta minuta con los acuerdos de la reunión al señor Jorge Olaso para presentar lo correspondiente ante la Comisión Gerencial de Tecnología, además, del acuerdo de la Subcomisión de discapacidad con fecha del 04 de febrero del 2020, artículo IX.</li> </ul>  | Inmediato | Unidad de Acceso a la Justicia/<br>Magistrado Presidente Jorge Olaso  | Realizado el 02 de julio del 2020.   |
| N°10 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar al Tecnológico de Costa Rica que presente el proyecto de capacitación en Lesco a la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Discapacidad en</li> </ul>   | Inmediato | Subproceso Gestión de la Capacitación   | El 15 de setiembre se contacta a Catalina Espinach encargada de este proyecto en el TEC, ella indica que ha estado conversando el tema con personas de la DTIC del PJ y que lo mejor es que les contactemos a ellos primero. Meizel Mora Rojas, Luis Quesada Méndez y Jorge Brenes Arguedas son el equipo que han estado a cargo del tema. En reunión del 16 de setiembre con Luis Quesada y Jorge Brenes  |



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

|      |  |           |   |   |
|------|--|-----------|---|---|
|      | <i>alguna de las próximas sesiones agendadas</i>   |           |   | <i>explican que la herramienta es muy limitada, es un avatar que no gesticula y cada vez que cambia un texto se debe pagar, por lo que se concluye que no es funcional para los efectos requeridos.</i>   |
| N°11 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratar actualizaciones o refrescamientos para personas que ya se han capacitado hasta Lesco IV</li> </ul>  | 2020      | Dirección de Gestión Humana   | Realizado. Al inicio del presente documento se brinda un detalle de esta convocatoria.  |
| N°12 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir en los requerimientos de las contrataciones (hasta el nivel VI) que se debe considerar la sensibilización sobre el tema de la discapacidad y los términos o expresiones jurídicas básicas en la capacitación.</li> </ul>  | 2020      | Dirección de Gestión Humana   | Se tomará en cuenta para las contrataciones que se puedan ejecutar en este o próximos periodos.   |
| N°13 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar a la DTI un sistema que automatice el seguimiento de las personas capacitadas hasta el nivel IV de Lesco, con el fin de obtener información de los cambios de puesto y lugar de trabajo.</li> </ul>   | 2020      | Dirección de Gestión Humana/<br>Magistrado<br>Presidente Jorge Olaso                                      | Durante el 2021 se trabajará en una propuesta para hacerla de conocimiento de la Dirección de Gestión Humana (DGH) y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC), con el fin de valorar la prioridad que se le pueda dar desde la DGH. |
| N°14 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Administrar la lista de personas capacitadas en la Lesco para que se mantenga actualizada.</li> </ul>   | Inmediato | Contraloría de Servicios  | Se traslada la lista mediante correo electrónico el 18 de agosto del 2020.  |
| N°15 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Socializar la lista actualizada en la página web de la Subcomisión, la Contraloría de Servicios y en la DGH</li> </ul>  | Inmediato | Subcomisión/<br>Contraloría de Servicios/<br>DGH  | Desde este Subproceso se trasladó el listado a la Subcomisión y a la Contraloría de Servicios mediante correo electrónico el 18 de agosto del 2020. En el 2021 se publicará la lista actualizada en la Web.   |
| N°23 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Informar al Consejo Superior sobre la imposibilidad material de cumplir a cabalidad con el voto de la Sala Constitucional bajo el Expediente: 17-007941-0007-CO "... se ordena a Berenice Smith Bonilla y a Walter Espinoza Espinoza, en su condición de Director General del Organismo de Investigación Judicial, o a quienes ejerzan tales cargos, tomar las medidas necesarias para que en el plazo de seis meses, contado a partir de la</li> </ul> | 2020      | Dirección de Gestión Humana/<br>Unidad de Acceso/<br>Magistrado Jorge Olaso/<br>Magistrada Damaris Vargas | Según consulta realizada a la MSc. Melissa Benavidez en fecha 26 de enero de 2021, la comunicación respectiva corresponde al Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial.   |

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

|      |  |      |   |                                  |
|------|--|------|---|----------------------------------|
|      | notificación de este fallo, coordinen la capacitación del personal necesario con el fin de brindar atención oportuna a las personas con discapacidad auditiva ....”  |      |   |                                  |
| N°24 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a la Sala Constitucional sobre los esfuerzos que se han gestionado a la fecha a partir del voto emitido. Además, incluir el estudio de costos como evidencia de la gran inversión que se hace en la institución y particularmente desde la Dirección de Gestión Humana para atender las necesidades en LESCO.</li> </ul> | 2020 | Dirección de Gestión Humana/<br>Unidad de Acceso/<br>Magistrado Jorge Olaso/<br>Magistrada Damaris Vargas | Aplica como en el caso anterior. |

En virtud que para este año se mantiene el recorte presupuestario, se hizo una revisión de los acuerdos con fecha de cumplimiento 2021. A continuación, se expone la propuesta de trabajo para cada caso:

|      | <b>Acuerdos y compromisos</b>   | <b>Fecha de cumplimiento</b>   | <b>Responsables</b>  | <b>Acciones realizadas y/o acciones sin ejecutar debido al recorte presupuestario.</b>  |
|------|---|--|--|---|
| N°2  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los puestos y las personas que serían certificadas en cada Circuito Judicial. (Se sugiere que sea el personal de las Contralorías, inclusive contemplar el personal de las Administraciones Regionales)</li> </ul> | Inicia en el 2021  | Dirección de Gestión Humana/<br>Dirección Ejecutiva/<br>Contraloría de Servicios | Se construirá una estrategia para identificar las personas candidatas con base en los registros de los procesos de capacitación y el análisis de los perfiles competenciales.   |
| N°18 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación interna con un estudio de identificación de necesidades o deficiencias del servicio judicial prestado a la persona usuaria con discapacidad auditiva</li> </ul>         | 2021   | Contraloría de servicios   | Redirigir a la instancia responsable de dar seguimiento a este acuerdo.   |
| N°19 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un protocolo de atención para personas usuarias con discapacidad</li> </ul>   | 2021   | Contraloría de servicios   | Redirigir a la instancia responsable de dar seguimiento a este acuerdo.   |
| N°20 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una propuesta de creación de redes de conversación y apoyo para las personas capacitadas hasta el nivel IV de Lesco</li> </ul>  | Queda sujeto al término de la capacitación y la certificación de intérpretes | Queda sujeto al término de la capacitación y la certificación de intérpretes     | Se debe considerar que por el recorte presupuestario y las medidas sanitarias que imponen el distanciamiento social es necesario promover la virtualidad contemplando las posibilidades del Teams con respecto a esto. Durante el 2021 se solicitará a la DTIC que investigue las posibilidades de Teams para |

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

|      |  |   |                              |   |
|------|--|---|------------------------------|---|
|      |  |   |                              | este tipo de necesidad o que recomienden una plataforma de comunicación que se adapte a las necesidades de la comunicación por medio de la Lesco. |
| N°21 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Generar una propuesta de incentivos adicionales que pueden estar vinculados con la evaluación de su desempeño, para las personas intérpretes o capacitadas en Lesco.</li> </ul> | Queda sujeto al término de la capacitación y la certificación de intérpretes. | Dirección de Gestión Humana. | Retomar en cuanto se avance con los demás acuerdos.   |

Se solicita a la Comisión de Acceso requerir a las instancias de apoyo fuera de la Dirección de Gestión Humana la colaboración y el apoyo para cumplir con las actividades mencionadas en el cuadro anterior.

Este Subproceso se encargará de elaborar los planes de trabajo, dar seguimiento y rendir informe sobre lo que corresponde a esta Dirección.

Se destaca la búsqueda realizada de opciones de capacitación gratuitas, pero ante la solicitud se recibieron negativas alegando que este tipo de capacitación es muy costosa por ser un proceso de aprendizaje de un lenguaje que es complejo de enseñar y aprender.

Se está valorando la posibilidad de crear cursos virtuales, al menos básicos, pero esto requiere recursos, presupuesto, expertos en Lesco disponibles para hacer los videos o grabar las señas y el apoyo metodológico de personas sordas docentes, lo que hace costoso y complejo el desarrollo.

Se recomienda a la Comisión de Acceso, valorar en conjunto con la Contraloría de Servicios, plataformas tecnológicas de comunicación, de fácil uso, bajo costo y fácil acceso a las oficinas judiciales con el fin de que puedan tener disponible una herramienta que les permita comunicarse con las personas sordas en cualquier parte del país y en cualquier oficina judicial; lo anterior, a partir de los recortes que se están dando en las subpartidas de capacitación.

Atentamente:

**Licda. Cheryl Bolaños**

**Jefa a.i. Gestión de la Capacitación**

**Gestión Humana**

**Licda. Waiman Hin Herrera**

**Subdirectora a.i**

**Gestión Humana**

**MBA. Roxana Arrieta Meléndez**

**Directora a.i.**

Rmr/Cbm

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con discapacidad como respuesta a las recomendaciones incluidas en el Oficio PJ-DGH-CAP-78-2021 remitió comunicado electrónico al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, en el que indicó:

“Reciba un atento saludo. En seguimiento del Oficio N° PJ-DGH-CAP-78-2021 enviado por la Dirección de Gestión Humana el 22 de febrero en curso, donde se incluyen las siguientes recomendaciones:

“Se solicita a la Comisión de Acceso requerir a las instancias de apoyo fuera de la Dirección de Gestión Humana la colaboración y el apoyo para cumplir con las actividades mencionadas en el cuadro anterior.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*Este Subproceso se encargará de elaborar los planes de trabajo, dar seguimiento y rendir informe sobre lo que corresponde a esta Dirección.*

*Se destaca la búsqueda realizada de opciones de capacitación gratuitas, pero ante la solicitud se recibieron negativas alegando que este tipo de capacitación es muy costosa por ser un proceso de aprendizaje de un lenguaje que es complejo de enseñar y aprender.*

*Se está valorando la posibilidad de crear cursos virtuales, al menos básicos, pero esto requiere recursos, presupuesto, expertos en LESCO disponibles para hacer los videos o grabar las señas y el apoyo metodológico de personas sordas docentes, lo que hace costoso y complejo el desarrollo.*

*Se recomienda a la Comisión de Acceso, valorar en conjunto con la Contraloría de Servicios, plataformas tecnológicas de comunicación, de fácil uso, bajo costo y fácil acceso a las oficinas judiciales con el fin de que puedan tener disponible una herramienta que les permita comunicarse con las personas sordas en cualquier parte del país y en cualquier oficina judicial; lo anterior, a partir de los recortes que se están dando en las subpartidas de capacitación.”*

*En mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en atención a las limitadas competencias de ésta y a la urgencia e importancia del tema tratado asociado al servicio de LESCO, le remito las siguientes recomendaciones en relación con lo indicado en el Oficio N° PJ-DGH-CAP-78-2021:*

- 1. Al margen de las competencias legales que sobre el tema tienen la Dirección de Gestión Humana y la Contraloría de Servicios, estimo debe considerarse de manera articulada, la importante labor que ha estado desarrollando la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, especialmente con ocasión de la implantación a partir de este año 2021, del nuevo sistema de gestión, buscando opciones tecnológicas idóneas para poder cumplir con los lineamientos legales e institucionales. Lo anterior, considerando las limitaciones presupuestarias institucionales que exigen soluciones innovadoras y articuladas para maximizar el aprovechamiento de los recursos institucionales.*
- 2. De igual forma, recomiendo que las acciones que implementen la Dirección de Gestión Humana y la Contraloría de Servicios desde sus competencias integren no solo a la DTIC sino también y especialmente, a CONAPDIS como ente rector en materia de discapacidad en el ámbito nacional. Lo anterior, en caso de que requieran alguna asesoría especializada en accesibilidad de las personas con discapacidad en general, pues es parte de las funciones legales de CONAPDIS y siempre han mostrado su disposición de apoyar la labor del Poder Judicial, sin que el tema LESCO haya sido una excepción.*

*En relación con las recomendaciones anteriores, copio este correo a la señora Kattia Morales Navarro, Directora de TIC, y a la señora Andrea Sánchez, representante de CONAPDIS ante la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad y a la Contraloría de Servicios.*



N.º



N.º

PJ-DGH-CAP-78-2021 PJ-DGH-CAP-78-2021

-0-

Con ocasión de lo anterior, la señora Jeannette Durán Alemán del Subproceso de Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana, envió comunicado electrónico del 23 de febrero de 2021 a la Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en el que informó sobre el comunicado que había enviado a la señora Melissa Benavides Viquez el día 22 de febrero, que contiene el Oficio PJ-DHG-CAP-100-2021, en atención al acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Poblaciones en Situación de Discapacidad en sesión del 02 de Febrero del 2021, según oficio No. CACC-097-2021. Además, la señora Durán se puso a disposición de la Dirección de Tecnología de la Información para lo que corresponda. Ese comunicado fue enviado en copia a la señora Kattia Morales Navarro y el señor Martín Hernández Serrano.

El Oficio PJ-DGH-CAP-100-2021, señala:

**“17 de febrero de 2021**

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**No. PJ-DGH-CAP-100-2021**

**MSc. Melisa Benavides Víquez**

**Coordinadora**

**Unidad de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

En respuesta al oficio CACC-097-2021, sobre el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Poblaciones en Situación de Discapacidad en sesión celebrada el martes 02 de febrero de 2021, el cual indica en el punto 5: “Consultar a la Dirección de Gestión Humana y a la Dirección de Tecnología de la Información sobre las capacitaciones impartidas en LESCO durante 2020 y, además, sobre la factibilidad de que se desarrolle una capacitación en LESCO o que se pueda comprar a fin de implementarlo en la plataforma del Poder Judicial y garantizar una mayor cantidad de población judicial capacitada en este tema”, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Durante el año 2020 la subpartida presupuestaria destinada a actividades de capacitación sufrió un fuerte recorte con motivo de las medidas impuestas para contener la crisis económica que afronta el país en virtud de la pandemia. Situación que limitó las posibilidades de este Subproceso para realizar contrataciones.

No obstante, en vista de la prioridad institucional que reviste la capacitación del personal judicial en LESCO, se logró gestionar la actualización de 36 personas que ya contaban con el nivel IV. De estas 36 personas solo participaron 32. Este proceso se realizó del 03 al 31 de noviembre con una duración de 24 horas sincrónicas y 11 asincrónicas.

Debido a las medidas sanitarias que han imperado desde el año anterior, esta capacitación se realizó en modalidad virtual. El resultado de este ejercicio se detalla en el oficio N° PJ-DGH-CAP-78-2021 sobre el cumplimiento de los acuerdos derivados del análisis del informe DNC CAP-158-2019 sobre la atención de las personas sordas en el Poder Judicial mediante la LESCO.

No obstante, se destaca como uno de los principales hallazgos de esta experiencia, la relevancia de la presencialidad para garantizar el aprendizaje ya que se requiere, entre otros aspectos, una comunicación fluida caracterizada por:

- Contacto visual permanente entre las personas participantes y facilitadoras.
- Acceso a todas las personas participantes mediante el uso de la cámara de modo que puedan ser visualizadas en sus prácticas por la persona facilitadora.
- Visualización de las personas de cuerpo completo o al menos un plano medio de estas ya que el lenguaje en señas implica el uso del cuerpo además de la expresión facial.
- Conexión fluida.

Todas estas, condiciones que no se cumplen con los recursos tecnológicos institucionales disponibles. Por ejemplo, no todas las personas tienen acceso a cámara ni cuentan con espacios adecuados para participar en las actividades telepresenciales. Asimismo, Microsoft Teams presenta características que no favorecen la experiencia y otras plataformas son de difícil acceso para el común de la población dadas las restricciones institucionales.

Con base en lo anterior, no se recomienda la modalidad virtual para la capacitación en LESCO del personal judicial bajo las condiciones en que se llevó a cabo la experiencia descrita, las cuales persisten en la actualidad.

Cabe destacar que, aún si se contara con un criterio favorable al respecto, este año el recorte presupuestario no nos permite optar por la contratación. Eventualmente, si fuese posible gestionar una reorganización de algunos recursos, se estará valorando la oportunidad de continuar con el proceso de actualización iniciado en 2020 siempre y cuando sea posible retornar a la presencialidad, conforme las medidas sanitarias lo permitan o se identifiquen opciones en línea más adecuadas para facilitar las sesiones sincrónicas.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

2. *Aunado a lo anterior, se han explorado alternativas para la gestión de capacitación en línea que permitan una mayor cobertura.*

*Como parte de las opciones indagadas, con apoyo de la Dirección de Tecnología de la Información, se analizó la herramienta de innovación social que permite la representación del texto en español a su equivalente en Lesco. No obstante, esta no resulta funcional para facilitar el proceso comunicacional en el contexto judicial.*

*A nivel de capacitación, dentro de las opciones más destacadas que ofrece el mercado actualmente se pone en su consideración, el planteamiento de la empresa GADSET, la cual ofrece una experiencia de aprendizaje virtual constituida por una secuencia de videos grabados en forma profesional y subtítulos, acompañados por ejercicios, textos, tareas y proyectos finales, que facilitan un aprendizaje progresivo.*

*Todo lo anterior, dentro de una plataforma en línea que permite entre otras cosas, el monitoreo de las acciones que realiza la persona participante, lo que facilita su calificación, así como el brindarle asistencia cuando la requiera.*

*Cabe destacar que, si bien, la propuesta contempla contenidos preestablecidos, el proveedor brinda la posibilidad de adaptar estos de acuerdo con las necesidades del Poder Judicial.*

*Sobre el proveedor, se destaca que la empresa es liderada por una persona profesora de LESCO, sorda, miembro de la Asociación Nacional de Sordos de Costa Rica al igual que las personas facilitadoras que le acompañan.*

*Con lo anterior, se pretende poner en conocimiento de esta estimable Comisión que existen opciones como la expuesta que pueden facilitar una mayor cobertura en la enseñanza de LESCO en al menos un nivel básico, tal como se pretende. No obstante, no está al alcance del Subproceso Gestión de la Capacitación ejecutarlas debido a que no contamos con recursos presupuestarios asignados durante este año para tales efectos.*

*Si es posible para la Comisión gestionar el recurso requerido, con gusto nos ponemos a disposición para acompañar el proceso de desarrollo, ya que este debe responder a un planteamiento curricular y didáctico que contemple tanto las necesidades institucionales como la experiencia acumulada según criterio técnico de la profesional en métodos de enseñanza, que se adjunta a continuación:*



CRITERIO TÉCNICO  
LESCO.docx

*De la manera más atenta,*

**Lcda. Cheryl Bolaños Madrigal**  
**Jefe a.i. Gestión de la Capacitación**  
**Dirección de Gestión Humana**

**Lcda. Waiman Hin Herrera**  
**Sub directora a.i. Desarrollo Humano**  
**Dirección de Gestión Humana**

**MBA. Roxana Arrieta Meléndez**  
**Directora a.i.**  
**Gestión Humana**

**Jda / Cbm**

J:\AÑO 2021\Oficios

Se adjunta el archivo

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**



PJ-DHG-CAP-100-20  
21 Respuesta Comis

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión, en correo electrónico del 24 de febrero de 2021 dirigido a Jeannette Durán Alemán con copia a la señora Kattia Morales Navarro, el señor Martín Hernández Serrano, la señora Cheryl Bolaños Madrigal, el Magistrado Jorge Olaso Álvarez y la señora Melissa Benavides Víquez, en relación con el Oficio PJ-DGH-CAP-78-2021 sobre LESCO, se puso a disposición de la Comisión de Acceso a la Justicia, Unidad de Acceso a la Justicia, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y la Dirección de Gestión Humana, en todo lo que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad pueda apoyar, de acuerdo a sus competencias, según consulta formulada oportunamente a la Auditoría Judicial.

En relación con este mismo tema, en Oficio CACC-099-2021, se comunicó a la señora Karen Leiva Chavarría, Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Poblaciones en Situación de Discapacidad, tomado en la sesión virtual celebrada el 02 de febrero del 2021. La Máster Karen Leiva Chavarría, Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en respuesta a lo solicitado por la Unidad de Acceso a la Justicia, indicó:

*“A efecto de conocer el contexto de esta solicitud y poder colaborarles, mucho les agradecería indicarme con qué persona puedo concretar una reunión para conversar del tema.”*

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, envió comunicado electrónico del 1 de marzo de 2021 a la señora Karen Leiva Chavarría y a la OCRI, con copia a Estefani María Cecilia Segura, Melissa Benavides Víquez y al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, en el que indicó:

*“Estimada doña Karen:*

*Buenas tardes. En relación con su consulta, le informo:*

*Lo que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad recomienda es que la OCRI y la Comisión de Acceso a la Justicia valoren la posibilidad de investigar a través de la colaboración internacional, como podría ser, por ejemplo, del Alto Comisionado de Naciones Unidas, si en otros países los Órganos Judiciales han encontrado soluciones virtuales a los requerimientos de las personas con discapacidad que requieran comunicarse por medio de LESCO. Es decir, sistemas específicos que permitan soluciones virtuales ante esas necesidades reales y las limitaciones que implica el no estar en capacidad de brindar capacitación en LESCO a todas o la mayoría de las personas servidoras judiciales para la atención de personas usuarias con esas necesidades.*

*De especial interés la resolución de la Sala Constitucional que obliga a tomar medidas en tal sentido; además de las coordinaciones que ya se están realizando entre la Dirección de Gestión Humana, la Dirección de Tecnología de la Información, la Comisión de Acceso a la Justicia, la Unidad de Acceso a la Justicia y esta Subcomisión.”*

En comunicado electrónico del 1 de marzo de 2021 la señora Karen Leiva Chavarría de la OCRI, indicó: *“Estimada doña Damaris, con la información suministrada, inicié el proceso de consulta en otros Poderes Judiciales. Quedo pendiente de mantenerla informada de los resultados obtenidos.”*

**SE ACUERDA:** 1° Se toma nota del Oficio PJ-DGH-CAP-78-2021 fechado 5 de febrero de 2021, enviado el 22 de febrero de dicho año por la Dirección de Gestión Humana al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, la señora Melissa Benavides Víquez, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia y a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad; en el que se solicita a la Comisión de Acceso a la Justicia: a) requerir a las instancias de apoyo fuera de la Dirección de Gestión Humana la colaboración y el apoyo para cumplir con las actividades que se citan, con la indicación de que esa Dirección se encargará de elaborar los planes de trabajo, dar seguimiento

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

y rendir informe sobre lo que les corresponde, y b) valorar en conjunto con la Contraloría de Servicios, plataformas tecnológicas de comunicación, de fácil uso, bajo costo y fácil acceso a las oficinas judiciales con el fin de que puedan tener disponible una herramienta que les permita comunicarse con las personas sordas en cualquier parte del país y en cualquier oficina judicial; lo anterior, a partir de los recortes que se están dando en las subpartidas de capacitación. **2°** Se toma nota de la respuesta dada por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, a la Comisión de Acceso a la Justicia con ocasión del Oficio PJ-DGH-CAP-78-2021 enviado por la Dirección de Gestión Humana donde recomienda: a) Al margen de las competencias legales que sobre el tema tienen la Dirección de Gestión Humana y la Contraloría de Servicios, debe considerarse de manera articulada, la importante labor que ha estado desarrollando la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, especialmente con ocasión de la implantación a partir de este año 2021, del nuevo sistema de gestión, buscando opciones tecnológicas idóneas para poder cumplir con los lineamientos legales e institucionales; lo anterior, considerando las limitaciones presupuestarias institucionales que exigen soluciones innovadoras y articuladas para maximizar el aprovechamiento de los recursos institucionales; b) Recomendación para que las acciones que implementen la Dirección de Gestión Humana y la Contraloría de Servicios desde sus competencias integren no solo a la DTIC sino también y especialmente, a CONAPDIS como ente rector en materia de discapacidad en el ámbito nacional. Lo anterior, en caso de que requieran alguna asesoría especializada en accesibilidad de las personas con discapacidad en general, pues es parte de las funciones legales de CONAPDIS y siempre han mostrado su disposición de apoyar la labor del Poder Judicial, sin que el tema LESCO haya sido una excepción. **3°** Se toma nota del Oficio PJ-DHG-CAP-100-2021 enviado por la Dirección de Gestión Humana el 23 de febrero de 2021, en atención al acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Poblaciones en Situación de Discapacidad en sesión del 02 de Febrero del 2021 comunicado mediante oficio No. CACC-097-2021, donde se ponen a disposición de la Dirección de Tecnología de la Información y de la Comisión de Acceso a la Justicia en caso de que tengan la opción de gestionar el recurso requerido, para dar acompañamiento en el proceso de desarrollo, ya que este debe responder a un planteamiento curricular y didáctico que contemple tanto las necesidades institucionales como la experiencia acumulada según criterio técnico de la profesional en métodos de enseñanza, el cual se adjunta. **4°** Se toma nota de la respuesta enviada por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en correo electrónico del 24 de febrero de 2021, dirigido a Jeannette Durán Alemán con copia a la señora Kattia Morales Navarro, el señor Martín Hernández Serrano, la señora Cheryl Bolaños Madrigal, el Magistrado Jorge Olaso Álvarez y la señora Melissa Benavides Viquez, en relación con el Oficio PJ-DGH-CAP-78-2021 sobre LESCO, donde se pone a disposición en todo lo que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad pueda apoyar, de acuerdo a sus competencias. **4°** Se toma nota del informe emitido por la señora Karen Leiva, jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial con ocasión del acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en sesión 02-2021, comunicado mediante Oficio CACC-099-2021 02 de febrero del 2021, donde se recomienda a la OCRI y la Comisión de Acceso a la Justicia valoren la posibilidad de investigar a través de la colaboración internacional, como podría ser, por ejemplo, del Alto Comisionado de Naciones Unidas, si en otros países los Órganos Judiciales han encontrado soluciones virtuales a los requerimientos de las personas con discapacidad que requieran comunicarse por medio de LESCO; es decir, sistemas específicos que permitan soluciones virtuales ante esas necesidades reales y las limitaciones que implica el no estar en capacidad de brindar capacitación en LESCO a todas o la mayoría de las personas servidoras judiciales para la atención de personas usuarias sordas. Se dispone a estar a la espera de las propuestas de la OCRI en relación con el proceso de consulta a otros poderes judiciales que indica, ya realizó. **5°** Recomendar a la Comisión de Acceso a la Justicia que se valore instar a la Dirección de Gestión Humana y a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación como tomadores de decisiones, pedir asesoría a CONAPDIS para el abordaje adecuado de esta temática y estar a la espera de las



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

opciones de cooperación internacional que informe la OCRI, así como de la indagación acerca de las soluciones dadas por otros poderes judiciales en relación con los requerimientos de LESCO institucionales. **6°** Se declara firme este acuerdo por unanimidad y se dispone a comunicarlo a la Comisión de Acceso a la Justicia, Dirección de Gestión Humana, Dirección de Tecnología de la Información, Contraloría de Servicios y Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia. -

**ARTICULO XI**

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial en correo de jueves, 25 de febrero de 2021, remitió la Publicación de ponencias del VIII Congreso Internacional de la Lengua Española (Córdoba, Argentina). Lenguaje claro y accesible. Señaló:

*“Reciban un cordial saludo. Con indicaciones del Magistrado Román Solís Zelaya, Coordinador Nacional ante la Cumbre Judicial Iberoamericana, se hace de conocimiento la ponencia “Lenguaje jurídico claro y comprensible en el escenario judicial iberoamericano” <https://congresosdelalengua.es/cordoba/paneles-ponencias/competitividad/martinez-juan.htm> que se presentó en el VIII Congreso Internacional de la Lengua Española, celebrado en la ciudad de Córdoba (Argentina) en marzo de 2019, y que recientemente se encuentran publicadas en el portal de los Congresos Internacionales de la Lengua Española (<https://congresosdelalengua.es>).*

*En concreto, el enlace a la ponencia cuyo contenido refiere los productos de la Cumbre Judicial Iberoamericana es el siguiente: <https://congresosdelalengua.es/cordoba/paneles-ponencias/competitividad/martinez-juan.htm>.*

**SE ACUERDA:** **1°** Se toma nota del comunicado enviado por el Magistrado Román Solís Zelaya, Coordinador Nacional ante la Cumbre Judicial Iberoamericana, donde informa sobre la ponencia “Lenguaje jurídico claro y comprensible en el escenario judicial iberoamericano” <https://congresosdelalengua.es/cordoba/paneles-ponencias/competitividad/martinez-juan.htm> que se presentó en el VIII Congreso Internacional de la Lengua Española, celebrado en la ciudad de Córdoba (Argentina) en marzo de 2019, y que se encuentran publicadas en el portal de los Congresos Internacionales de la Lengua Española (<https://congresosdelalengua.es>). **2°** Comuníquese a todas las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia. -

**ARTICULO XII**

La Secretaría General de la Corte en Oficio 364-2021 de 13 de enero de 2021 comunicó el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 117-2020 celebrada el 08 de diciembre del 2020, Artículo XLIX, que literalmente dice:

**“San José, 13 de enero de 2021**

**N°364-2021**

**Al contestar refiérase a este # de oficio**

**Señor**

**Máster Róger Mata Brenes, Director interino**

**Despacho de la Presidencia de la Corte**

**Estimado señor:**

*Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 117-2020** celebrada el **08 de diciembre del 2020**, que literalmente dice:*

**“ARTÍCULO XLIX**

**DOCUMENTO N° 7774, 13652-2020**

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

El máster Róger Mata Brenes, Director del Despacho de la Presidencia, mediante oficio N° DP-639-2020 del 26 de noviembre de 2020, gestionó lo siguiente:

*“Por este medio me dirijo a ustedes en ocasión de hacer de su estimable conocimiento que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en colaboración con sus relatorías especiales, presentó una serie de guías prácticas relacionados con los derechos humanos en el contexto de la Pandemia del COVID-19. A partir de los estándares interamericanos, desarrollan recomendaciones en materia de políticas públicas para orientar las prácticas y decisiones que adoptan los Estados.*

Con ocasión de lo anterior, la **Subcomisión de Acceso a la Justicia de Poblaciones en Situación de Discapacidad, en la sesión virtual** celebrada el 03 de noviembre de 2020, acordó remitir una propuesta de circular con el contenido de la Guía Práctica de la Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada a la crisis en relación con la pandemia del Covid-19 (SACROI COVID-19), sobre los estándares para garantizar el respeto del duelo, los ritos funerarios y homenajes a las personas fallecidas durante la pandemia de COVID-19.

Por esta razón, procedemos a hacer de conocimiento del Consejo Superior, una propuesta de circular con el visto bueno de la Comisión de Acceso a la Justicia y la Sub comisión de Acceso a la Justicia de Poblaciones en Situación de Discapacidad, con la finalidad de difundir a todos los servidores judiciales.



Guía Práctica de la  
SACROI COVID 19.p



Propuesta de  
circular .docx

”

-0-

La vicepresidenta, magistrada Solano, indica: “Este tema me preocupó mucho, cuando uno lee el contenido de la circular, eso pareciera que está destinado para hospitales y personal médico “brindar orientaciones claras a los hospitales y centros de salud, centros de cuidado, cárceles y otros lugares donde ocurren muertes durante la pandemia, para el manejo de los cuerpos y trato con familiares”, y hay un montón, la parte que me preocupó es que va dirigido al personal médico y es muy larga la circular y esta parte si me llamó la atención que va muy dirigida al personal médico.”

La integrante Castillo, agrega: “Cuando lo empecé a leer me pareció que no era adecuado para nosotros, pero cuando habla de cárceles, avisos de familiares de las víctimas y también me llamó la atención cuando habló el tema de las comunidades indígenas y el tratamiento que hay que darle al fallecimiento en esas comunidades, que debe tener un respeto cultural, me parece que en lo pertinente a nosotros nos orienta, en lo que corresponda.”

La vicepresidenta, magistrada Solano, dice: “Me pareció de primer orden, vea que con las muertes por la Covid-19, nosotros hemos sentidos como propios algunos fallecimientos, peor no se si es tomar el documento en general y si este documento tenía que venir discriminado en cuanto a decir, de conformidad con el documento tal, se presenta la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y los estándares Interamericanos de respeto de los Derechos Humanos la recomendación es esta; pero de alguna manera discriminar lo que tiene que ver con la actividad propia nuestra y no hacerlo en forma tan general en temas que no son ajenos porque en la parte en que se evade el tema que no es ajeno, hay algunos que son muy generales, pero muchos van dirigido al personal médico y me pareció que se tendría que discriminar. Mi preocupación que cuando esto viene de esta manera y la persona está leyendo la circular y no se siente identificado, el fin se pierde, nada más les externo mi punto en ese sentido.”

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*El integrante Montero, manifiesta: “Considero que deberíamos devolvérselo a la Comisión, indicándoles que lo ajuste a los asuntos relacionado con el quehacer institucional nuestro, para no generar confusión, porque si esta circular se difunde así vamos a generar confusión entre compañeros y compañeras de diferentes ámbitos y van a entender que les estamos trasladando a ellos la responsabilidad de comunicar a los familiares y de decirles a los hospitales de cómo hacer las cosas, me parece, que la Comisión lo que hizo fue reenviar la circular sin personalizar al funcionamiento institucional.”*

*La integrante Castillo, agrega: “Estoy de acuerdo, que nos limpien la información, así se vuelve más legible y no generamos confusión.”*

*Previamente a resolver lo que corresponda, **se acordó:** Solicitar al Despacho de la Presidencia que en forma conjunta con la Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Poblaciones en Situaciones de Discapacidad, extraigan de la circular de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), lo atinente a este Poder de la República e informe a este Consejo lo correspondiente para comunicarlo.”*

**Atentamente,**

**Vanessa Fernández Salas**  
**Prosecretaria General interina**  
**Secretaría General de la Corte**

Cc:

*Comisión de Acceso a la Justicia*

*Subcomisión de Acceso a la Justicia de Poblaciones en Situaciones de Discapacidad*

*Diligencias / Refs: (7774, 13652-2020)*

**Ediázo**

**PT”**

En cumplimiento del acuerdo del Consejo Superior, la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en sesión celebrada el 2 de febrero de 2021, Artículo II, dispuso:

*“SE ACUERDA: Se toma nota del acuerdo del Consejo Superior. Conferir a las personas integrantes de la Subcomisión el plazo de 5 días para que remitan sus aportes. Socializarles el acuerdo del Consejo, la Circular y la propuesta de documento base de la señora Angie Calderón de la Unidad de Acceso a la Justicia. Una vez esté listo el documento trasladarlo al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia para su visto bueno y remisión posterior al Despacho de la Presidencia. Se declara este acuerdo firme por unanimidad. Comuníquese.”*

Se informa que no se recibieron sugerencias de las personas integrantes de la Subcomisión con ocasión de la audiencia conferida, salvo el caso de la señora Mayela Pérez y la señora Melissa Benavides Viquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia. Esta última en correo de 25 de febrero de 2021, relacionado con la Circular “Estándares para garantizar el respeto del duelo, los ritos funerarios y homenajes a las personas fallecidas durante la pandemia de COVID-19”, señaló:

*“Reciba un atento saludo. Con relación a lo acordado por el Consejo Superior: Se acordó: “Solicitar al Despacho de la Presidencia que en forma conjunta con la Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Poblaciones en Situaciones de Discapacidad, extraigan de la circular de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), lo atinente a este Poder de la República e informe a este Consejo lo correspondiente para comunicarlo.”*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Hago de su conocimiento mis impresiones sobre algunos temas de la propuesta de circular. De tener el VB suyo procedemos tal y como se acordó en la sesión del mes de febrero de Personas en situación de discapacidad:

“SE ACUERDA: Se toma nota del acuerdo del Consejo Superior. Conferir a las personas integrantes de la Subcomisión el plazo de 5 días para que remitan sus aportes. Socializarles el acuerdo del Consejo, la Circular y la propuesta de documento base de la señora Angie Calderón de la Unidad de Acceso a la Justicia. Una vez esté listo el documento trasladarlo al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia para su visto bueno y remisión posterior al Despacho de la Presidencia. Se declara este acuerdo firme por unanimidad. Comuníquese.”

A la Unidad de Acceso solamente llegó el aporte de Doña Mayela Pérez, de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público.

Estaré atenta a sus indicaciones para hacerla de conocimiento al Magistrado Olaso para su VB.”



Propuetsa circular  
para Consejo Superi



364-2021 Ajustar  
circular.docx



RE Comunicación  
de Oficio No. CACC-

**SE ACUERDA:** 1° Se toma nota del Oficio 364-2021 de 13 de enero de 2021 en el que se comunicó el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 117-2020 celebrada el 08 de diciembre del 2020, Artículo XLIX. 2° Recomendar al Despacho de la Presidencia y a la Comisión de Acceso a la Justicia sugerir al Consejo Superior valore mantener la integralidad de la Circular para una mejor comprensión del instrumento; y en atención del acuerdo tomado, si no se acoge lo anterior, incorporar la propuesta de distribución de temas propuestos por las señoras Mayela Pérez representante del Ministerio Público y Melissa Benavides Viquez, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia e integrante de esta Subcomisión, que podrían estar vinculados con el Poder Judicial, sin perjuicio de aspectos a considerar en los diferentes procesos judiciales competencia del Poder Judicial relacionados con el seguimiento óptimo durante la pandemia Covid-19 de los aspectos referidos en la Circular denominada “Estándares para garantizar el respeto del duelo, los ritos funerarios y homenajes a las personas fallecidas durante la pandemia de COVID-19”. 3° Se declara firme este acuerdo por unanimidad. Comuníquese al Despacho de la Presidencia y a la Comisión de Acceso a la Justicia por medio de la Unidad de Acceso a la Justicia.

**ARTICULO XIII**

La Unidad de Acceso a la Justicia en correo de 25 de febrero de 2021, remite Invitación Día Internacional de la Mujer, en el que se señala:

“Reciban un atento saludo. Con instrucciones superiores, se hace de conocimiento la invitación por parte de la Secretaría Técnica de Género a participar en el Conversatorio virtual “La pandemia que cambió al mundo: Una mirada desde la violencia doméstica, el trabajo y pensiones alimentarias”, si tiene alguna duda o comentario acerca de este mensaje comuníquese directamente al correo electrónico: [fortizr@poder-judicial.go.cr](mailto:fortizr@poder-judicial.go.cr)



8 DE MARZO  
DÍA INTERNACIONAL  
DE LA MUJER

Conversatorio virtual




"La pandemia que cambió al mundo: Una mirada desde la violencia doméstica, el trabajo y pensiones alimentarias"

Martes 9 de marzo, 8:30 a.m. ,Vía Teams

Inscripción aquí

Información: [fortizr@Poder-Judicial.go.cr](mailto:fortizr@Poder-Judicial.go.cr)



**SE ACUERDA:** Se toma nota. -

**ARTICULO XIV**

El señor Di Carlo Sandoval Sibaja de CONAPDIS, en correo de viernes, 26 de febrero de 2021, remite Invitación Conversatorio del Día Internacional de la Mujer, el cual fue enviado también por la OCRI el 1 de marzo, en el que se señala:

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**



El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad  
El Fondo de Población de las Naciones Unidas  
tienen el agrado de invitarle al:

**Conversatorio: "La atención inclusiva de las mujeres con discapacidad en los servicios de atención de la violencia y la salud sexual y reproductiva: principales medidas que deben ser adoptadas"**

En el marco de conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  |  |  |
|   | Martes 9 de<br>marzo, 2021  | 09:00 a.m. a<br>11:00 a.m.  |
| <b>Plataforma virtual<br/>Microsoft Teams</b>                                     |   |   |

Se agradece gentil confirmación antes del domingo 7 de marzo del 2021, al correo [direcciontecnica@conapdis.go.cr](mailto:direcciontecnica@conapdis.go.cr) Para más información sírvase llamar al 4060-3073.



Así mismo, el Programa Estado de la Nación envió comunicado electrónico del 1 de marzo de 2021 en el que invita a la Transmisión PEN del [#Diadelamujer](https://twitter.com/Diadelamujer) con el tema "Mujer, tiempo y trabajo: nuevos desafíos en la crisis" el 8 de marzo a las 3 p.m. con las investigadoras Natalia Morales Aguilar y Pamela Jiménez Fontana.

**SE ACUERDA:** Se toma nota de la invitación enviada por el señor Di Carlo Sandoval Sibaja de CONAPDIS y la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales al Conversatorio del Día Internacional de la Mujer con el tema "Mujer, tiempo y trabajo: nuevos desafíos en la crisis" el 8 de marzo a las 3 p.m. con las investigadoras Natalia Morales Aguilar y Pamela Jiménez Fontana. -

**ARTICULO XV**

El integrante Otto Lépiz, quien actúa en representación de la Defensoría de los Habitantes de la República, remitió para conocimiento el Boletín Dis-Capacidad en Acción.



BoletínDis-Capacidad  
Febrero 2021.pdf

**SE ACUERDA:** Se toma nota. -

**ARTÍCULO XVI**

El 1° de marzo de 2021 se recibió comunicado electrónico del señor Joan Umaña dirigido a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas,



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

([cominterpretes.anascor@gmail.com](mailto:cominterpretes.anascor@gmail.com)) denominado “Comunicado Comité de Intérpretes de LESCO, ASOCIACION NACIONAL DE SORDOS DE COSTA RICA (ANASCOR)” en el que señala:

“Estimados(as) Señores(as):

*La presente es para saludarles respetuosamente y deseándoles éxitos en sus labores profesionales, les notificamos lo siguiente:*

*La Asociación Nacional de Sordos y su respectivo Comité de Intérpretes han elaborado la actualización de documentos considerados muy relevantes para la comunidad sorda y para la comunidad en general, a saber:*

*1- Lista Actualizada de Intérpretes de LESCO: Certificados, Reconocidos y Mediadores de la Comunicación.*

*2- Lineamientos básicos: Código de Ética Profesional, condiciones de trabajo del Intérprete de LESCO.*

*Esperamos que ambos documentos les faciliten a ustedes el cumplimiento de las Leyes 9822, 9049, 7600 validando el derecho de acceso a la comunicación de toda persona Sorda.*

*Agradeceríamos que distribuya esta información dentro de los contactos institucionales que la puedan requerir.*

*Cualquier consulta relacionada con este material, favor contactarnos por este medio.*

*Sin más por el momento se despiden,*

*Flora Guzmán*

*Directora Comité Intérpretes ANASCOR*

*Joan Umaña*

*Secretario Comité Intérpretes ANASCOR”*



Escaneado\_2021022  
8-0255.pdf



Escaneado\_2021022  
8-0302(1).pdf



Escaneado\_2021022  
8-0302.pdf



Escaneado\_2021022  
8-0300(1).pdf



Escaneado\_2021022  
8-0300.pdf



Escaneado\_2021022  
8-0259(1).pdf



Escaneado\_2021022  
8-0259.pdf



Escaneado\_2021022  
8-0258(2).pdf



Escaneado\_2021022  
8-0258(1).pdf



Escaneado\_2021022  
8-0258.pdf



Escaneado\_2021022  
8-0257(1).pdf



Escaneado\_2021022  
8-0257.pdf

**SE ACUERDA: 1°** Se toma nota del comunicado electrónico enviado el 1° de marzo de 2021 por la señora Flora Guzmán y el señor Joan Umaña, Directora y Secretario del Comité Intérpretes de la Asociación Nacional de Sordos de Costa Rica, respectivamente, denominado “Comunicado Comité de Intérpretes de LESCO, ASOCIACION NACIONAL DE SORDOS DE COSTA RICA (ANASCOR)” en el que comunican la actualización de los siguientes documentos: 1) Lista Actualizada de Intérpretes de LESCO: Certificados, Reconocidos y Mediadores de la

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Comunicación; y, 2) Lineamientos básicos: Código de Ética Profesional, condiciones de trabajo del Intérprete de LESCO, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las Leyes 9822, 9049, 7600 validando el derecho de acceso a la comunicación de toda persona Sorda. 2° Trasladar la información a la Comisión de Acceso a la Justicia, Dirección Ejecutiva, Dirección de Gestión Humana, Dirección de Tecnología de la Información, Contraloría de Servicios y a la señora Flora Guzmán en su condición de Directora del Comité Intérpretes de la Asociación Nacional de Sordos de Costa Rica, con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia, para su conocimiento con ocasión de sus competencias. 3° Se declara firme este acuerdo por unanimidad. -

**ARTÍCULO XVII**

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió comunicado electrónico el 1 de marzo de 2021, en el que dispuso:

*“San José, 01 de marzo de 2021*

*Oficio CACC-115-2021*

*Al contestar refiérase a este # de oficio*

*Señoras y señores*

*Coordinadoras y Coordinadores*

*Subcomisiones de Acceso a la Justicia*

*Poder Judicial*

*S.D.*

*Estimadas señoras, estimados señores:*

*Por este medio se remite para su estimable conocimiento, que en cumplimiento de lo acordado por Corte Plena en sesión 57-2014 de 8 de diciembre de 2014 que dispuso:*

*Artículo XIX,*

*“Se acordó: Aprobar el informe rendido por el Magistrado Solís en los términos planteados, así como las recomendaciones propuestas por las Magistradas Camacho y Pereira, por ende: ...2.) Solicitar a la Secretaría General de la Corte, lo siguiente: a) Mantener el control actualizado de las Comisiones, a efecto que conste el nombre de las personas que las integran, la persona coordinadora, y la que asume la secretaría de cada una y el plazo de nombramiento de sus integrantes, entre otros aspectos que se consideren necesarios...”*

*Y en cumplimiento al Reglamento de Comisiones vigente que en su artículo 21 que indica:*

*“Artículo 21°. - Todas las Comisiones deberán presentar a la Corte Plena un informe trimestral de sus actividades, sin perjuicio de los que la propia Corte les pida. Las Especiales lo harán, además, al concluir sus encargos o el plazo para concluirlos.*

*El mismo deber de información trimestral, pesará sobre los Magistrados, funcionarios o personas que representen a la Corte en Comisiones Interinstitucionales.*

*La omisión en informar será sancionada disciplinariamente y, además, en caso de reincidencia causará la separación del responsable o responsables de la respectiva omisión.*

*Todos los Magistrados Titulares podrán participar en las sesiones y actividades de las Comisiones de las que no sean Miembros, con derecho a voz e iniciativa, pero no a voto.”*

*Por lo anterior, se le solicita remitir a la Unidad de Acceso a la Justicia, la siguiente información:*



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

- I. Persona Coordinadora de la Subcomisión, cargo que ocupa y desde cuando se desempeña como persona coordinadora.
- II. Lista de personas Integrantes de la Subcomisión, indicar institución a la que pertenecen.
- III. Periodicidad de las sesiones.
- IV. Actas de sesiones celebradas desde Enero 2021 a Marzo 2021.

El informe será remitido a la Secretaría General de la Corte, por lo que se le solicita su amable colaboración para remitir a esta oficina a más tardar el viernes 26 de marzo al correo [mbernavidesv@poder-judicial.go.cr](mailto:mbernavidesv@poder-judicial.go.cr) y [ececilianos@poder-judicial.go.cr](mailto:ececilianos@poder-judicial.go.cr).

Atentamente,

Melissa Benavides Viquez

Coordinadora

Unidad de Acceso a la Justicia

**SE ACUERDA:** Se toma nota del Oficio CACC-115-2021 de 1 de marzo de 2021, en el que la Unidad de Acceso a la Justicia solicitó la remisión del I Informe de Gestión de la Subcomisión correspondiente al I Trimestre 2021.

**ARTICULO XVIII**

La señora Melissa Benavides Viquez, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia remitió comunicado electrónico el 2 de marzo de 2021, en el que traslada a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad la información pedida por la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia. Dicha Secretaría reenvió el siguiente comunicado:

**De:** Evelyn Piedra Rodriguez <[epiedra@inamu.go.cr](mailto:epiedra@inamu.go.cr)>

**Enviado:** lunes, 1 de marzo de 2021 16:37

**Para:** Laura Sanabria Villalobos <[lsanabria@Poder-Judicial.go.cr](mailto:lsanabria@Poder-Judicial.go.cr)>; Margarita Sánchez Fallas <[msanchezf@Poder-Judicial.go.cr](mailto:msanchezf@Poder-Judicial.go.cr)>

**Cc:** Xiomara Castro Chaves <[xcastro@inamu.go.cr](mailto:xcastro@inamu.go.cr)>; Jeannette Arias Meza <[jariasme@Poder-Judicial.go.cr](mailto:jariasme@Poder-Judicial.go.cr)>

**Asunto:** Solicitud de información con urgencia

Buenas tardes, compañeras:

Reciban un saludo muy cordial. Por este medio y en el marco de la elaboración del VIII Informe Periódico CEDAW, les solicitamos de la manera más atenta, información relacionada con las acciones afirmativas en los procesos de selección y reclutamiento de personal, que se están realizando en el Poder Judicial para potenciar la contratación de mujeres en condiciones de vulnerabilidad, entre las que se encuentran mujeres indígenas y con discapacidad (Informe Institucional CEDAW Corte Suprema de Justicia, art. 11)

Nos interesa conocer acerca de las mejoras que impulsan para dar oportunidades a las mujeres, principalmente para aquellas en condiciones de vulnerabilidad, así como los resultados que ha tenido la implementación de los mismos.

Agradecemos de antemano su apoyo y colaboración.

Atentamente,

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**



En seguimiento de la petición de información, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en comunicado electrónico del 2 de marzo de 2021 08:41, le informó a la señora Melissa Benavides Viquez:

*“Estimada doña Melissa:*

*Reciba un atento saludo. Acuso recibido de su comunicado.*

*En mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, con mucho gusto colaboraré en la remisión de la información requerida; sin embargo, estimo necesario me faciliten más detalles sobre el Informe Periódico CEDAW y el plazo otorgado para enviar la información.*

*Como es de su conocimiento, la Política de Empleabilidad del Poder Judicial está a cargo de la Dirección de Gestión Humana, por si estima pertinente direccionar esta petición.*

*Saludos cordiales,*

*Magistrada Damaris Vargas Vásquez”*

**SE ACUERDA:** Se toma nota de la información solicitada por el INAMU. Estar a la espera de la remisión de los datos solicitados.